

0266907



**PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA**

Firmado digitalmente por: Sistema Administración de Causas

No electrónico  
Carga copia del diligenciente



CERTIFICA que la presente es copia del cuyo original ha sido firmado digitalmente por: DE ELIAS BOGUE, María José - PROSECRETARÍA LETRADO, RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y obra en el sistema SAC Exped. Nro 12579067 HEREDIA, DENISE NOELIA C/ NIETO, MARIA ELIZABETH Y OTROS - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG 2a - CARLOS PAZ CARLOS PAZ, 22/10/2025



SAC: 12579067 - HEREDIA, DENISE NOELIA C/ NIETO, MARIA ELIZABETH Y OTROS - EJECUTIVO -

HONORARIOS

22 OCT. 2025

Sr. Director

Oficiales de Justicia

Poder Judicial de Córdoba

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

COMBA.

En los autos caratulados "HEREDIA, DENISE NOELIA C/ NIETO, MARIA ELIZABETH Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS - (EXPTE. 12579067)", que se tramitan por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.- OFICINA DE PROCESO DE COBROS PARTICULARES - VILLA CARLOS PAZ, Secretaria a cargo del Autorizante, se ha resuelto enviar el presente oficio a fin de solicitarle que tan luego de recibido y previo formalidades de ley se constituya en el domicilio sito en calle BERNARDO HOUSSAY N° 2046 - B° AMEGHINO SUR - CIUDAD DE CORDOBA, y proceda a SECUESTRAR, el siguiente bien embargado en autos, Marca DODGE, Modelo JOURNEY SXT 2.4, Tipo RURAL 5 PTAS, Dominio KPP 430, de propiedad de la demandada Sra. NIETO, María Elizabeth, DNI N° 31.218.064.

Se hace saber al Sr. Oficial de Justicia, que se encuentra autorizado a realizar el procedimiento en días y horas inhábiles (Lunes a sábados desde las 08:00 hasta las 22:00 hs.), inclusive en la vía pública, lugares de acceso pco., con auxilio de la fuerza pública y facultad de allanar el domicilio, si fuere menester. Asimismo deberá dejar expresa constancia de las condiciones en que se encontrare el bien a secuestrar e individualizará las piezas identificables.

Se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente oficio el martillero judicial César Augusto Comba, MP 01-1782, quien deberá designarse depositario judicial del bien secuestrado y fijar domicilio de guarda a tal efecto.

Lo saluda atentamente.

*El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar). siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-*

Texto Firmado digitalmente por:

**DE ELIAS BOQUE Maria Jose**

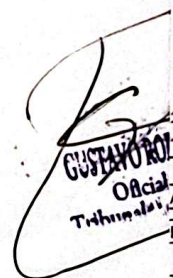
PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2025.10.20

**RODRIGUEZ Viviana**

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.10.20

  
GUSTAVO ROY  
Oficial  
Tribunales

10/25, 5:39 a.m.

Comprobante de Tasa de Justicia

25 + 177  
22/10/25



**JUSTICIA CÓRDOBA**  
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Tasa de Justicia  
www.justiciacordoba.gov.ar  
tasjus-cba@justiciacordoba.gov.ar

Nro. Expediente: 12579067  
Carátula: "HEREDIA, DENISE NOELIA C/ NIETO, MARIA ELIZABETH Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS"  
Tipo de Concepto: Oficiales de Justicia  
Contribuyente: MARTILLERO JUDICIAL COMBA, CESAR AUGUSTO, MP 01-1782  
Letrado/s:



08225198

Nro.  
Comprobante

Concepto	Cantidad	Fecha	Monto	Intereses	Total
Aranjel específico para Secuestro Automotor en día y hora hábil	1,00	23/10/2025	32624,80	0,00	32624,80
Fecha Vencimiento: 23/10/2025					TOTAL: 32624,80

**Sr. Contribuyente:**

Este cedulón caduca el día de vencimiento indicado.- Para ser abonado con posterioridad a esa fecha deberá imprimirse nuevamente.-  
La falta de pago en término de la Tasa de Justicia genera la obligación de abonar intereses por mora (Art.295 Código Tributario Provincial).-  
Los pagos pueden realizarse en cualquier sucursal del Banco Provincia de Córdoba S.A.  
Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado.-

PARA EL EXPEDIENTE

Nro. Expediente: 12579067  
Carátula: "HEREDIA, DENISE NOELIA C/ NIETO, MARIA ELIZABETH Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS"  
Tipo de Concepto: Oficiales de Justicia  
Contribuyente: MARTILLERO JUDICIAL COMBA, CESAR AUGUSTO, MP 01-1782  
Letrado/s:



08225198

Nro.  
Comprobante

INGALLARDO  
de Justicia

Concepto	Cantidad	Fecha	Monto	Intereses	Total
Aranjel específico para Secuestro Automotor en día y hora hábil	1,00	23/10/2025	32624,80	0,00	32624,80
Fecha Vencimiento: 23/10/2025					TOTAL: 32624,80

**Sr. Contribuyente:**

Este cedulón caduca el día de vencimiento indicado.- Para ser abonado con posterioridad a esa fecha deberá imprimirse nuevamente.-  
La falta de pago en término de la Tasa de Justicia genera la obligación de abonar intereses por mora (Art.295 Código Tributario Provincial).-  
Los pagos pueden realizarse en cualquier sucursal del Banco Provincia de Córdoba S.A.  
Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado.-

PARA EL CONTRIBUYENTE

10/25, 5:39 a.m.

**Comprobante de Pago**



**JUSTICIA C**  
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA

www.justiciacordoba

**Contribuyente:** Cesar Augusto Com...

**Estado:** Pagado

**Fecha de pago:** 23/10/2025

*[Handwritten Signature]*  
**GUSTAVO ROMAN ALLARDO**  
Oficial de Justicia  
Tribunales de Justicia

Nro de Boleta	Conce...
8225198	

**Detalle medio de pago**  
VISA CREDIT SIGNATU

**Or Contribuyente:**  
 Para pagos con Debin: Informam  
 Debin informado.  
 Para pagos con TC/TD: Informam  
 correspondiente a Tasa de Justir  
 a falta de pago en término de la T  
 Código Tributario Provincial).-  
 Este comprobante debe ser accredi  
 bonado.-  
 procesado por Pay per TIC S.A. pi  
 udicial de la Provincia de Córdoba



**PCI**  
DSS Certificados

blank

0/25, 5:39 a.m.

Comprobante de Pago

257177  
22/10/25

Comprobante de Pago



**JUSTICIA CÓRDOBA**

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

23  
OCTUBRE  
2025

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tasa de Justicia

[www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) (<https://www.justiciacordoba.gov.ar/JusticiaCordoba/Inicio/index.aspx>)

[tasjus-cba@justiciacordoba.gov.ar](mailto:tasjus-cba@justiciacordoba.gov.ar)

**Contribuyente:** Cesar Augusto Comba

**Estado:** Pagado

**Fecha de pago:** 23/10/2025

*[Handwritten signature]*  
ALLARDO  
Justicia  
Córdoba

Nro de Boleta	Concepto	Importe
8225198	Conceptos de Tasa de Justicia	ARS 32.624,80
	Arancel por Medio de Pago	ARS 399,60

Detalle medio de pago	Número medio de pago	Cod. Aut.	Total
VISA CREDIT SIGNATURE	XXXXX3497	017570	ARS 33.024,40
		<b>Total</b>	<b>ARS 33.024,40</b>

**Sr Contribuyente:**

Para pagos con Debin: Informamos que en tu resumen de cuenta verás el débito correspondiente al ID de Debin informado.

Para pagos con TC/TD: Informamos que en tu resumen de cuenta o de tarjeta verás discriminado lo correspondiente a Tasa de Justicia y/o Colegio de Abogados y/o Caja de Previsión Social de Abogados.

La falta de pago en término de la Tasa de Justicia genera la obligación de abonar intereses por mora (Art.295 Código Tributario Provincial).-

Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado.-

Procesado por Pay per TIC S.A. para la recaudación realizada por BANCOR, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y/o Colegio de Abogados y/o Caja de Previsión Social de Abogados.



Bank

1/3

## Comprobante de Pago

**JUSTICIA CÓRDOBA**

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tasa de Justicia

[www.justiciacordoba.gob.ar](https://www.justiciacordoba.gob.ar) (<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/Inicio/index.aspx>)

tasjus-cba@justiciacordoba.gov.ar

**Contribuyente:** Cesar Augusto Comba**Estado:** Pagado**Fecha de pago:** 23/10/2025

Nro de Boleta	Concepto	Importe
8225198	Conceptos de Tasa de Justicia	ARS 32.624,80
	Arancel por Medio de Pago	ARS 399,60

Detalle medio de pago	Número medio de pago	Cod. Aut.	Total
VISA CREDIT SIGNATURE	XXXXX3497	017570	ARS 33.024,40
		<b>Total</b>	<b>ARS 33.024,40</b>

**Sr Contribuyente:**

Para pagos con Debin: Informamos que en tu resumen de cuenta verás el débito correspondiente al ID de Debin informado.

Para pagos con TC/TD: Informamos que en tu resumen de cuenta o de tarjeta verás discriminado lo correspondiente a Tasa de Justicia y/o Colegio de Abogados y/o Caja de Previsión Social de Abogados.

La falta de pago en término de la Tasa de Justicia genera la obligación de abonar intereses por mora (Art.295 Código Tributario Provincial).

Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado.

Procesado por Pay per TIC S.A. para la recaudación realizada por BANCOR, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y/o Colegio de Abogados y/o Caja de Previsión Social de Abogados.

Provincia de Córdoba



Poder Judicial

EXPTE: 12549067

En VILLA CARLOS PAZ....., siendo las 10<sup>45</sup> hs. del día EL NÚMERO 5..... del mes de OCTUBRE..... del año DOS MIL VEINTICINCO, atento lo ordenado en el mandamiento precedente, acompañado por EL MARTILLO EL CESAR AUGUSTO COMBA M.D. 01-1782 -

.....me constituí con las formalidades de ley en LA VÍA PÚBLICA - M. CARCANO FRONTE N.º 2851 -

.....donde procedí a "SECUESTRAR" el vehículo descrito en el mandamiento precedente cuyo dominio y demás datos son coincidentes con el mandamiento NO VERIFICANDO EN ESTE ACTO LOS NÚMEROS DE MOTOR Y CHASIS, CUADRO Y/O CARROCERÍA, designando "DEPOSITARIO" del mismo al MARTILLO COMBA.....

quién acepta el cargo con las obligaciones y responsabilidades de ley, manifestando que a los fines de la "GUARDA", dicho vehículo será trasladado al domicilio de LOS GIGANTES N.º 565 - VILLA CARLOS PAZ

Para el diligenciamiento del presente se contó con la colaboración del CABO JOSE CHAUERO EN SU MOVIL V5-04.....

EL/AS MA. ELIZABETH NIETO.....previamente haber retirado todos los efectos personales, hace entrega de: LLAVE Y CEQUILA -

recibiendo copia del mandamiento y acta en este acto. Hago constar que el vehículo secuestrado tiene los siguientes detalles: COLORES CON DESTA

LCES. PASAPORTES Y PEQUEÑAS ABOCADURAS EN LOS PAÑOS - DAMAS

RES. DE CUANTERO DESCOLOCADO - EQUIPAMIENTO DE FABRICA - INTERIORES

Y RES. V. L. ESTADO - TAPIZADO ROTO EN PARTES - FALTAN CENTROS DE LLAVE

ANTES NOTA - CON GNC (ITUBO) - CON 28003 KM - CON

CIPTO Y LLAVE RUEDA - SIN AUXILIAR.....

Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los intervinientes por ante mí, OFICIAL DE JUSTICIA, DOY FE

LLADO  
VILLA CARLOS PAZ

MARTILLO JUDICIAL  
CESAR A. COMBA  
M.D. 01-1782  
TEL.: 351-5123492

*[Firma]*  
CABO CHAUERO

*[Firma]*  
GUSTAVO ROMAN GALLARDO  
OFICIAL DE JUSTICIA  
TRIBUNALES V. CARLOS PAZ

2005-11-10 19:10

[Large handwritten signature or scribble, possibly a stylized 'P' or 'R', covering the majority of the page's content.]

**TAVOROMAY**  
Oficial de  
Tribunales

Provincia de Córdoba



Poder Judicial

EXPTE: 12579067

TRANSCRIPCIÓN DE ACTA

En VILLA CARLOS PAZ, siendo las 10,45hs. del día VEINTIDOS del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO, atento lo ordenado en el mandamiento precedente, acompañado por EL MARTILLERO SR. CESAR AUGUSTO COMBA M.P. 01-1782 me constituí con las formalidades de ley en LA VIA PUBLICA - AV. CARCANO FRENTE AL N° 2851 donde procedí a "SECUESTRAR" el vehículo descrito en el mandamiento precedente cuyo dominio y demás datos son coincidentes con el mandamiento NO VERIFICANDO EN ESTE ACTO LOS NÚMEROS DE MOTOR Y CHASIS, CUADRO Y/O CARROCERÍA, designando "DEPOSITARIO" del mismo al MARTILLERO COMBA quién acepta el cargo con las obligaciones y responsabilidades de ley, manifestando que a los fines de la "GUARDA", dicho vehículo será trasladado al domicilio de LOS GIGANTES N° 565 - VILLA CARLOS PAZ. Para el diligenciamiento del presente se contó con la colaboración del CABO JOSE CHAVERO EN EL MOVIL VS - 04. La SRA. MARIA ELIZABETH NIETO previamente haber retirado todos los efectos personales, hace entrega de: LLAVE Y CEDULA recibiendo copia del mandamiento y acta en este acto. Hago constar que el vehículo secuestrado tiene los siguientes detalles: COLOR GRIS CON DETALLES - RASPONES Y PEQUEÑAS ABOLLADURAS EN LOS PAÑOS - PARAGOLPES DELANTERO DESCOLOCADO - EQUIPAMIENTO DE FABRICA - INTERIOR EN REGULAR ESTADO - TAPIZADO ROTO EN PARTES - FALTAN CENTROS DE LLANTA - ANTENA ROTA - CON GNC (1 TUBO) - CON 278093 KM - CON GATO Y LLAVE RUEDA - SIN AUXILIAR. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los intervinientes por ante mí, OFICIAL DE JUSTICIA, DOY FE. -

  
GUSTAVO ROMÁN GALLARDO  
Oficial de Justicia  
Tribunal de Villa Carlos Paz